



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/GCM/lac

**REF: Otorgamiento Patente Microempresa Familiar
De Giro "Almacén y Bazar"**

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Decreto N° 102 "Reglamenta Ley n° 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar".
4. Decreto Exento N° 2706 de 23 de septiembre de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre Microempresa Familiar Municipalidad de Santa Cruz".
5. Decreto Exento N° 2006 de 12 de Mayo de 2023 que "Modifica Ordenanza sobre Microempresa Familiar de la Municipalidad de Santa Cruz".
6. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
7. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
8. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
10. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 05.12.2023, presentada por él(a) contribuyente **MARÍA JOSÉ VÉLIZ CÓRDOVA**, Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita patente Microempresa Familiar de giro: Almacén y Bazar, en Calle Miguel Carvacho N°847, Villa Doña Paula, Rol de Avalúo [REDACTED] de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Microempresa Familiar, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Título de Dominio Vigente de la Propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Resolución Sanitaria N°2306548752, Certificado de Residencia, Certificado de no deuda Municipalidad de Curico, Informe de Visita de Inspección N°14.

DECRETO EXENTO N°126.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Definitiva de Microempresa Familiar, a partir de Primer Semestre 2024, con fecha de otorgamiento 08.01.2024, a nombre de **MARÍA JOSÉ VÉLIZ CÓRDOVA**, Rut [REDACTED] mediante la cual solicita patente Microempresa Familiar, de giro **Almacén y Bazar**, con dirección en Calle Miguel Carvacho N°847, Villa Doña Paula Rol de la Propiedad [REDACTED] de la comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria